

CCOO-Canarias estima en unos 700 millones de euros la deuda acumulada con el profesorado canario por la homologación

Una sentencia obliga a Educación a abonar las cantidades adeudadas al personal docente

El Día - 7/jun/2010



Santa Cruz de Tenerife, Europa Press

La Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias deberá hacer frente a una deuda acumulada con el profesorado canario que se estima en unos 700 millones de euros, alrededor de 100 millones de euros anuales (10% del presupuesto de la Comunidad Autónoma), como consecuencia de las cantidades adeudadas al personal docente por el incumplimiento de la ley 4/1991 de homologación.

Así lo han dado a conocer en una rueda de prensa el secretario general de Enseñanza de CCOO-Canarias, José Ramón Barroso; la letrada responsable de los servicios jurídicos de la Federación de Enseñanza, María Dolores Rodríguez; y el miembro de la Dirección de CCOO-Canarias, José Emilio Martín.

Esta cantidad deberá de ser abonada al profesorado canario después de que el pasado 24 de mayo el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife emitiese una sentencia en la que, por silencio administrativo, da la razón a la Federación de Enseñanza de CCOO-Canarias respecto a la homologación del personal docente con los funcionarios de igual titulación y categoría.

Según la letrada de la Federación de Enseñanza, "la sentencia es contundente y muy clara, absolutamente correcta y muy fundamentada en jurisprudencia", y pese a que la sentencia podrá ser recurrida --algo que ya ha anunciado que hará la Consejería de Educación-- Rodríguez hizo hincapié en que "estamos en una vía jurídica para determinar si hubo silencio positivo por parte de la Administración o no, algo que tiene que determinar la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Justicia de Santa Cruz de Tenerife".

Si bien la Consejería de Educación apelará esta sentencia ante el TSJC, la letrada sindical adelantó que CCOO "impugnará dicha apelación, por lo que la Sala tendrá que emitir una nueva sentencia, bien estimando el recurso o bien desestimándolo, y por lo tanto, manteniendo los argumentos técnico-jurídicos que se sostienen en la sentencia de juzgado de lo Contencioso". "Si se revoca la sentencia, al sindicato le quedaría la vía de recursos extraordinarios y el Tribunal Europeo porque vamos a seguir adelante en todo lo que haga falta para que se reconozca la homologación", recalcó Rodríguez.

Con esta sentencia, señaló la abogada, "se cumple el objetivo y reconocimiento del derecho subjetivo que tienen los funcionarios docentes respecto al derecho de homologación, el cual ha intentado negar la Consejería de Educación a través del fraude de ley, porque en los distintos procedimientos con presuntas artimañas ha tratado de confundir a los tribunales de justicia, salvo en este caso, que no lo ha conseguido".

HISTORIA DEL CONFLICTO

El conflicto de los docentes por la homologación, tal y como explicó el secretario general de Enseñanza de CCOO-Canarias, José Ramón Barroso, arrancó a lo largo de 2004, cuando la comisión técnico-económica de la Federación de Enseñanza realizó un seguimiento y estudio de la evolución de las retribuciones del funcionariado en Canarias, así como de los índices de cumplimiento de la Ley 4/1991, de Homologación. Dicho estudio comprobó que el profesorado canario volvía a quedar deshomologado en cuantías que oscilaban entre los 380 y los 400 euros al mes con respecto al resto de los funcionarios de la Administración canaria que ocupan puestos base y que tienen la misma titulación y categoría de los docentes.

Asimismo, se comprobó que el profesorado también estaba deshomologado en cantidades próximas a los 400 euros mensuales respecto a los docentes de igual titulación y categoría que trabajan en las escuelas marítimo-pesqueras y de capacitación agraria de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

Además, el profesorado de las islas también quedaba deshomologado con respecto a los docentes de igual categoría, titulación y antigüedad del resto de las comunidades autónomas, pues estos docentes por encima de 12 años de servicios llegan a cobrar hasta 400 ó 500 euros mensuales más. Y de la misma manera, en el estudio se comprobó una pérdida por poder adquisitivo en los últimos 15 años superior a 150 puntos porcentuales.

Por todo ello, el 6 de marzo de 2006 Comisiones Obreras presentó un escrito advirtiendo que la reclamación anterior tenía un plazo máximo para ser contestada de tres meses, por lo que se había producido silencio administrativo y solicitaba el pago de lo reclamado. Un año después, el 25 de mayo de 2007, CCOO presentó un nuevo escrito de ejecución del silencio administrativo positivo, solicitando que se abonasen las cantidades adeudadas al profesorado.

El 14 de junio de 2007, la Consejería de Educación contestó negativamente a las demandas anteriores, por lo que en la segunda quincena de julio de ese mismo año se presentó una demanda en el Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC). El 26 de enero de 2010 se celebró un juicio oral en el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife que, el pasado 24 de mayo, emitió una sentencia en la que, por silencio administrativo, da la razón a la Federación de Enseñanza de CCOO-Canarias respecto a la homologación del personal docente con los funcionarios de igual titulación y categoría.

En este sentido, el miembro de la Dirección de CCOO-Canarias, José Emilio Martín, señaló que en la Administración canaria "hay un perverso sistema que funciona desde los años 80 que por la vía de la modificación de las RPT se suben los salarios de forma desproporcionada y se saltan, muchas veces, condiciones mínimamente éticas", por lo que deseó que con este procedimiento "algún día la Administración sea transparente, objetiva y se rija por el principio constitucional de capacidad y mérito, y no por la opacidad, sobre todo en las retribuciones de los altos cargos".

Con CC.OO., tú ganas

¡afiliate!